



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

210. Declaraciones Institucionales y otras declaraciones

DI/000002-01

Declaración Institucional de las Cortes de Castilla y León con motivo de la conmemoración del día 25 de noviembre como Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2015, a propuesta de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, aprobó por asentimiento la siguiente Declaración Institucional con motivo de la conmemoración del día 25 de noviembre como Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, DI/000002:

"Con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León quieren expresar su más rotunda condena y enérgico rechazo hacia todas las formas de violencia que contra las mujeres se produce y persisten en nuestra sociedad.

De igual modo, manifiestan su más profunda solidaridad con las mujeres maltratadas, con las que han sido asesinadas, con sus familiares y con las y los menores, víctimas también de la violencia sexista más extrema, asumiendo la existencia de las múltiples violencias recogidas en el Convenio de Estambul, hoja de ruta europea en la lucha contra la violencia de género.

Las Cortes de Castilla y León manifiestan su más firme convencimiento de que la igualdad entre mujeres y hombres constituye un pilar básico de nuestra democracia, y nuestro compromiso por seguir desarrollando un modelo social que garantice la justicia y la equidad.

La violencia contra las mujeres es una de las vulneraciones de los derechos humanos más graves, incompatible con un Estado de derecho, que debe ser tratada con máxima prioridad en las agendas de las distintas Administraciones e Instituciones Públicas como garantes de los derechos de las personas.

No debemos olvidar que esta fecha fue elegida para honrar la memoria de las hermanas Mirabal, brutalmente asesinadas en la República Dominicana por oponerse a una dictadura, porque la eliminación de la violencia contra la mujer y la búsqueda de la igualdad entre mujeres y hombres son indisolubles de la democracia y son, por tanto, pilares no sólo de nuestra Comunidad Autónoma, también de nuestra Constitución y de toda nación que, como la nuestra, se considere democrática.

Este año 2015 deja hasta el momento un balance de 48 mujeres asesinadas, 2 de ellas en Castilla y León, que son la consecuencia más terrible y visible de la violencia, cifras que corroboran que las relaciones entre hombres y mujeres se siguen construyendo sobre bases patriarcales que continúan apuntalando la desigualdad y la discriminación machista.



Combatir la violencia machista exige de la implicación de toda la sociedad, incluida la aportación individual de cada persona en todos los ámbitos de su vida y muy especialmente de los poderes públicos, que han de reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, dirigidas a eliminar la cultura de la discriminación que ampara la desigualdad entre mujeres y hombres y la violencia contra las mujeres y las niñas.

En Castilla y León trabajamos por una sociedad libre de violencia, respetuosa con los derechos fundamentales y la igualdad entre hombres y mujeres. Nuestra norma institucional básica establece el derecho a la no discriminación por razón de género y la atención particular a las víctimas de violencia de género. Además, como base normativa para erradicar esta lacra social contamos con leyes específicas aprobadas por unanimidad en estas Cortes: la Ley 1/2003, de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, y la Ley 13/2010, contra la violencia de género de Castilla y León.

Después de la multitudinaria manifestación violeta el 7 de noviembre, más que nunca se convierte en clamor popular la necesidad de un pacto entre todos los grupos políticos para lograr que la violencia de género sea erradicada para siempre de nuestra sociedad.

Es nuestro deber entender de manera rotunda esta demanda de la sociedad y poner los mecanismos necesarios para que las mujeres víctimas de violencia de género puedan llevar una vida digna lejos de la violencia.

Queremos igualmente reconocer y agradecer la labor de todos aquellos ciudadanos y ciudadanas, asociaciones, instituciones, entidades, administraciones públicas, que, desde sus respectivas responsabilidades, desarrollan una lucha constante por los derechos de las mujeres, y por seguir avanzando en la completa eliminación de cualquier forma de la violencia contra la mujer."

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio